



ADENDA NO: 02 AL ANUNCIO PUBLICO

PROCESO No: SS22-737

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE INSUMOS DE PYP PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE ASISTEN A LA ESE IMSALUD

Los procesos contractuales que adelanta la ESE IMSALUD se basan en principios contractuales establecidos en el manual de contratación, al respecto el principio de eficacia dispone que *"la Empresa Social del Estado buscará que el proceso de contratación logre su finalidad y, para el efecto, removerá los obstáculos puramente formales, se evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y se sanearán de acuerdo con las normas las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material."*

Teniendo en cuenta lo anterior, el chat para observaciones y respuesta se encontraba programado para el día de hoy de 9:00AM a 10:00 AM, sin embargo, este no se pudo realizar debido a problemas técnicos del software.

Con el fin de evacuar, la etapa de observaciones se procede a reprogramarla, modificando el cronograma:

Al respecto, los términos de condiciones establecen en el acápite 11 – cronograma, visto a folios 18 – 19 que:

"El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso."

Por lo expuesto, se procede a:

MODIFICACIONES

1. Modifíquese el Acápite 11 CRONOGRAMA, visto a folio 18-19 de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	01/06/2022	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
2	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A TRAVES DE SKYPE	08/06/2022 Hora: 04:00 PM a 05:00 PM	Cuenta SKYPE: IMSALUD GRUPO: GESCON Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual.
3	PLAZO PARA REALIZAR ADENDA	09/06/2022	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
4	PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO ENVIO DE FICHA TÉCNICA Y POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ENVIO DE REQUISITOS HABILITANTES- CIERRE.	10/06/2022 Hora: 10:00 AM	www.bionexo.com.co y envío de propuesta (incluye ficha técnica) (documentos firmados – escaneados gerenciaticotizaciones@imsalud.gov.co ; gescon@imsalud.gov.co) y envío originales a la E.S.E IMSALUD – oficina GERENCIA Avenida 0A N°21-133 Avenida libertadores 21-80 barrio – Cúcuta – Colombia.
5	EVALUACION TÉCNICA	14/06/2022	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do



6	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	14/06/2022	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
7	PLAZO PARA SUBSANAR	15/06/2022	Avenida OA N°21-133 Avenida libertadores 21-80 barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander. Oficina de GERENCIA O Correo electrónico: gerenciaciontizaciones@imsalud.gov.co gescon@imsalud.gov.co
8	INFORME SUBSANABILIDAD	15/06/2022	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
9	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	22/06/2022 A PARTIR DE LAS 3:00 PM	www.publinexo.com.co
10	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	www.bionexo.com.co
11	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL LA CONFIRMACIÓN	Avenida OA N°21-133 Avenida libertadores 21-80 barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander. Oficina de GERENCIA O Correo electrónico: gerenciaciontizaciones@imsalud.gov.co gescon@imsalud.gov.co
1. ACLARACIONES			
Se modifican el anuncio público teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. IMSALUD. La presente adenda forma parte integral del contrato y debe tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.			

Se expide en San José de Cúcuta, el 07 de junio de 2022

JORGE HUERTAS MORENO
Subgerente Atención en Salud

Revisión Jurídica: Kaeth Nycky Correa, Líder GESCON
Proyectó: Yeferson Vergel, Abogado GESCON